INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

SANTA CAMILA S.A.

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía

SANTA CAMILA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de **SANTA CAMILA S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información dada a conocer por la Administración, en relación con la situación financiera de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2009.

OPINION RESPECTO LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACION Y ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

INFORMACION FINANCIERA

Económicamente la información contable al cierre del año 2009, presentan los siguientes valores:

ACTIVO:	$ 800,00
PASIVO	$ 600,00
PATRIMONIO	$ 200,00

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, se limitan a los requerimientos legales y proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En el Balance General no se evidencia movimiento financiero al 31 de Diciembre de 2009, ni los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Dejo constancia por la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos, para la entrega de la información que consideré necesaria revisar y aprobar, lo cual ha contribuido en un mejor desempeño de mis funciones.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Considero que la administración de la Compañía determinará adecuados procedimientos de control interno, para contribuir a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Com. Janneth Zamora Sarmiento
COMISARIA PRINCIPAL

Cuenca, 10 de Marzo de 2010